



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 174-2020  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## CONSIDERANDO:

Que la Licenciada ROSA MARIA BOLAÑOS COJULÚN, en nota de fecha 18 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de junio del año en curso, la renuncia presentada por la Licenciada ROSA MARIA BOLAÑOS COJULÚN, al cargo de Jefa VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión;

**ARTÍCULO 2º:** Declarar vacante la plaza de Jefe (a) VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión (No. 45);

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de mayo de dos mil veinte.

**COMUNÍQUESE:**

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

**ANTE MÍ:**

Dr. Luis Felipe Lape Monterroso  
Secretario General

